



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 19 de Enero 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- Solicitud del Sr. Carlos Tapia Castillo Conductor del Depto. de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N°___634_/_

1. **AUTORIZASE**, al funcionario Señor **Carlos Tapia Castillo** Cédula de Identidad N° [REDACTED] 8, Conductor del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a Compensar horas extras realizadas en los meses de octubre y noviembre, que se detallan en el reporte de horas extras anexadas a dicho Decreto y que hacen un total de 35^o Horas y las que serán compensadas el día martes 26 miércoles 27 jueves 28 viernes 29 enero del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Bernadita Cortés Gómez
**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

LRA/NAM/mpo.



[Handwritten Signature]
**ALCALDE
MONTE PATRIA**